



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	03/12/2020 Hs. 11:57
Numero:	654 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N°: 161/20

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 3 de diciembre de 2020

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente siguiente Proyecto de Ordenanza, con el fin de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a que lleve a cabo la instalación de una placa en homenaje y reconocimiento a Aerolíneas Argentinas ante el cumplimiento de su setenta aniversario.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (P.)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene el objetivo de reconocer a Aerolíneas Argentinas ante el setenta aniversario de su creación, a cumplirse el próximo 7 de diciembre de 2020. La compañía se funda por un decreto presidencial de Juan Domingo Perón mediante la fusión de Alfa, Zonda, Fama y Aeroposta constituyéndose desde entonces como la principal aerolínea de nuestro país. Esto ocurrió un año después de que el entonces Presidente inaugurara el Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini" de Ezeiza, desde el cual la compañía inicio sus operaciones.

En el año 1959 la compañía se incorpora a la "era del Jet" con aeronaves emblemáticas como el "Comet IV", esto produjo un avance que la colocó entre las principales aerolíneas del mundo. Es destacable el record mundial logrado en el año 1965 con la operación entre Buenos Aires y Madrid en tan solo 11 horas y 31 minutos. A su vez, en el año 1980 se logra el primer vuelo transpolar, que mediante escala en Rio Gallegos, conectó Buenos Aires con Auckland mediante un Boeing "Jumbo" de la empresa.

En el año 2008, gracias a la decisión política de la ex Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner el conjunto de empresas que componen Aerolíneas Argentinas fue reestatizado mediante Ley 26.466, luego de su privatización durante la década del 90. A partir de allí comenzó una etapa de fortalecimiento, con la incorporación de nuevas aeronaves y con la recuperación de rutas que permitían contar con la aerolínea de bandera como un componente fundamental del desarrollo nacional.

La conectividad aérea es fundamental para nuestra ciudad, cuya historia es inseparable del trayecto de nuestra aerolínea de bandera. A lo largo de las últimas décadas sus vuelos han sido trascendentales para conectar a las miles de familias que llegaron a Ushuaia desde todos los rincones del país y la región. En particular, en este año de pandemia ante la emergencia por el nuevo coronavirus covid - 19 el personal de Aerolíneas ha sido esencial para repatriar personas varadas y entregar insumos fundamentales para dar respuesta a la pandemia.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente Ordenanza.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos - PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque EDT - PJ
Concejala Laura Avila

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a que lleve a cabo la instalación de una placa en homenaje y reconocimiento a Aerolíneas Argentinas en conmemoración de los 70 años de su creación.

Artículo 2°.- Establecer que el mismo será emplazado en un espacio determinado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe, podrá establecer diferentes acciones para que los y las artistas de la ciudad formen parte de la intervención.

Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que designe, deberá dar difusión acerca de dicha acción.

Artículo 5°.- De Forma.-



AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia